



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 033-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 14 de febrero de 2017

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 032-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 14.02.2017, y la Resolución Jefatural N° 017-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 19.01.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 017-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 19.01.2017, se encargaron las funciones de Registrador Público de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a la Asistente Registral, Abg. Diana Fiorella Torres Pezo, con retención a su cargo de origen, y con eficacia anticipada desde el 02 de enero al 28 de febrero de 2017, debido a que el titular de la plaza encargada se encontraba asumiendo la Jefatura de la Unidad Registral, en mérito a la Resolución Jefatural N° 006-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 09.01.2017.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 032-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 17.02.2017, se dejó sin efecto la Resolución Jefatural N° 006-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 09.01.2017, a través del cual se encargaban las funciones de Jefe de la Unidad Registral al Registrador Público, Dr. Teófilo Meza Taipe, con eficacia anticipada desde el 02 de enero al 31 de marzo de 2017, disponiéndose asimismo el retorno a su plaza de origen de Registrador Público de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, por necesidad de servicio y a fin de mantener la operatividad de la Oficina Registral de Pucallpa, de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 017-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 19.01.2017, debiendo retornar la trabajadora Diana Fiorella Torres Pezo, a su plaza de origen de Asistente Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, en consecuencia, en mérito a las razones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 15 de febrero de 2017, la encargatura de funciones de Registrador Público de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, efectuada a la servidora Diana Fiorella Torres Pezo, mediante Resolución Jefatural N° 017-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 09.01.2017, por las razones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a partir del 15 de febrero de 2017, el retorno a su plaza de origen de la servidora Diana Fiorella Torres Pezo, Asistente Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

1 de 2
sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora en mención, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa


 061-572288

 Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

 www.sunarp.gob.pe


2 de 2
sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos